

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROCESO GESTIÓN DE LICITACIONES E INVITACIÓN DIRECTA FORMATO DE COTIZACIÓN - ESTUDIO DE MERCADO	Código GLIV-FR-001	
	Sistema de Gestión de la Calidad	Versión: 01 Fecha de aprobación: 22/10/2023	

IDEXUD – 2024

Bogotá D.C. 19 de abril del 2024

EE-792-2024

Doctora

LUZ DANA LEAL RUIZ

Dirección De Empleo Y Trabajo - Directora

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Fondo Emprender

ldlealr@sena.edu.co

Bogotá

Referencia: invitación a Cotizar “*los servicios de gestión de manera integral para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera*”

Respetada Doctora Luz Dana,

Cordial saludo, deseando éxitos en su labor habitual, dando respuesta a su solicitud, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante el Centro de Gestión del Emprendimiento, empresarial y la innovación, se permite presentar la cotización de “*Contratar los servicios de gestión de manera integral para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.*”

1. Presentación Institucional.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas fue creada mediante Acuerdo No 10 de 1948 por el Concejo de Bogotá, es un ente Universitario autónomo de carácter estatal de orden Distrital de Bogotá D.C., con personería jurídica, gobierno, rentas y patrimonio propio e independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes o por el producto de impuestos, tasas o contribuciones y ventas de servicios, que goza de autonomía financiera y presupuestal conforme al Acuerdo 003 de 1997 (Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), por lo que es potestad de la misma, administrar los recursos que se generaran en desarrollo de sus actividades académicas de investigación, asesoría o extensión; y para tal fin, existen los fondos especiales con el objeto de garantizar el fortalecimiento de las funciones públicas de la Institución.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas se reconoce a sí misma como la Institución de Educación Superior del Distrito Capital, entendida como un núcleo básico y vital en la generación de nuevo conocimiento con una visión del futuro que está estrechamente ligada a los procesos de su entorno social permitiendo que interactúen la formación



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

profesional con las necesidades sociales en un contexto real y actualizado, encontrando sentido en el fortalecimiento estratégico de sus fortalezas académicas y en la posibilidad que ellas ofrecen al desarrollo de la sociedad.

La Universidad cuenta con un reconocimiento por la calidad de su formación académica y el amplio número de egresados ubicados en cargos de interés nacional en el sector productivo.

La extensión universitaria robustece la proyección social de las instituciones en la medida que, a través de ella, se transfiere conocimiento, se adquieren nuevas experiencias nacidas de la práctica cotidiana y de las relaciones con el mundo, de los servicios o de la producción. Es a su vez, un novedoso instrumento de socialización de lo aprendido, de verificación de los propósitos misionales.

Entendiendo esto, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con la Oficina de Extensión-IDEXUD, en el cual se tramitan todos los procesos contractuales para la solución integral de las necesidades que demanden las entidades contratantes, por tanto, la extensión universitaria se convierte en el eje que articula la sociedad con la Universidad de modo que contribuye a la transformación social.

Por tal razón, se han llevado a cabo diferentes tipos de contratos y proyectos orientados a cubrir las necesidades de emprendimiento empresarial, capacitación laboral, desarrollo social, ambiental, cultural, interventorías, consultorías, asesorías, educación y selección de servidores públicos de elección indirecta, como contralores y personeros. Como muestra de la idoneidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, relacionamos la siguiente experiencia directa:

Numero Contrato	Nombre del Contratante	Objeto	Valor contrato	Plazo del contrato
convenio 480 de 2013, Emprendetronika	SDDE – Secretaría de Desarrollo Económico	Identificar, estructurar y promover 100 ideas de negocio de base tecnológica en el área de mecatrónica y áreas afines en la ciudad de Bogotá D.C.	\$1.200'000.000	12 meses
Convenio 266 de 2014, Zazka Tecnología	SDDE – Secretaría de Desarrollo económico	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para poner en operación un centro piloto de emprendimiento de base tecnológica con énfasis en TIC y mecatrónica."	\$2.400'000.000	12 meses
Convenio 239 de 2014 Emprendetur	IDT – Instituto Distrital de Turismo	"Desarrollar conjuntamente actividades encaminadas a fortalecer la cadena productiva del turismo en Bogotá, a partir de la implementación de acciones en los ámbitos de Emprendimiento, Incubación, Bilingüismo y Clústeres Turísticos"	\$555.997.760	12 meses
CIA 2180684 de 2018, Interventoría Fondo Empringer	ENTerritorio (FONADE)	"la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a la ejecución de los planes de negocios aprobados por el consejo directivo del SENA a partir del año 2018 y que sean asignados por el contratante, en el marco de los contratos interadministrativos celebrados con el SENA."	\$3.829.020.000	36 meses
Convenio internacional, 586107-EPP-1 Emple-ap.-2017	Comunidad Económica Europea	propuesta que busca contribuir al mejoramiento de los índices de empleabilidad y la inserción laboral de los egresados de las instituciones de educación superior de los países de la alianza del pacífico (México, Colombia, Perú, Chile) a través del monitoreo y análisis permanente de las necesidades y características del mercado laboral y la construcción de lineamientos y políticas	\$3,484,590,600	30 meses



**UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Numero Contrato	Nombre del Contratante	Objeto	Valor del contrato	Plazo del contrato
ERASMUS		nacionales que contribuyan a la creación de una oferta de formación pertinente y al fortalecimiento de los programas académicos ofrecidos por las IES de los países participantes.		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 11061-2015	Secretaria de Integración social	"aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaria distrital de integración social - SDIS, la secretaria distrital de cultura, recreación y deportes - SCRCD y la Universidad Distrital Francisco José de caldas para la caracterización de las personas mayores participantes del servicio social, desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico, generando conocimiento útil en la toma de decisiones y fortalecimiento de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital."	\$3.791.930.240	12 meses
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 2564825	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Contratar los servicios de gestión, operación, administración de los recursos e implementación de la ruta completa de creación, puesta en marcha y sostenibilidad de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento SENA, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.	\$9.259.682.085	42 meses
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3451677 DE 2022	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.	\$5.408.592.000	40 meses

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con amplia experiencia en procesos de emprendimiento, se resalta el contrato CO1.PCCNTR.2564825 de 2021 y CO1.PCCNTR.3451677 DE 2022 suscritos con el SENA, vigentes, en cuyo cumplimiento del objeto se ha contribuido en la creación y puesta en marcha de más de 2700 empresas nuevas conforme al modelo 4k de emprendimiento SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera. Igualmente, el contrato interadministrativo 2180684 de 2018 suscrito con ENTerritorio (antes FONADE), de igual manera vigente, bajo el cual la Universidad ha realizado la interventoría a poco más de 500 planes de negocio ubicados en diferentes regiones de Colombia.

Por otro lado, también cuenta con la experiencia mediante el convenio 480 de 2013 suscrito con SDDE –Secretaria de Desarrollo Económico, para el proyecto Emprendetronika, logrando identificar y promover 124 modelos de negocio. Igualmente, con esta entidad suscribió el Convenio 266 de 2014, Zasca Tecnología, logrando formular 119 planes de negocio, desarrollar 54 prototipos, 65 empresas incubadas y 16 registros de marca o solicitudes de patentes. Adicional a lo anterior, la Universidad Distrital junto con el IDT – Instituto Distrital de Turismo suscribió el Convenio 239 de 2014, denominado Emprendetur, logrando así generar 70 ideas innovadoras de negocio turístico, Incubar 120 empresas y Afianzar 6 clúster turísticos.

2. Objeto.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Contratar los servicios de gestión de manera integral para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.

3. Objetivos Específicos, Alcance Sugerido

1) Realizar, gestionar, acompañar, apoyar y adelantar todos los procesos administrativos y técnicos requeridos y necesarios para el desarrollo de las acciones propias de las etapas y de soporte del Fondo Emprender, como también realizar las acciones pre-contractuales, contractuales y poscontractuales que se requieran para la celebración de convenios, alianzas y/o contratos a celebrar con terceros según lo que, demande la operación del Fondo Emprender, para su gestión y para el desarrollo de sus actividades conexas de acuerdo con los lineamientos e instrucciones entregadas por el SENA y la normatividad propia del Fondo Emprender.

Nota: El soporte corresponde al relacionado con las fases operativas del Fondo Emprender y la reglamentación de este.

2) Gestionar, acompañar, apoyar, adelantar las acciones necesarias y contratar los servicios requeridos para las acciones y actividades asociadas a la fase de evaluación, incluida la acreditación, evaluación integral y las derivadas una vez sea surtida la misma; así como las demás que establezca el SENA para la validación del perfil del emprendedor y los procesos de evaluación y verificación de los proyectos y/o iniciativa empresariales y/o planes de inversiones presentados en las respectivas convocatorias teniendo en cuenta las líneas de financiación, junto con las acciones para presentar los resultados de esta etapa a las instancias competentes para la aprobación de las iniciativas presentadas en el sistema de información del Fondo Emprender.

3) Realizar, gestionar, acompañar y/o apoyar las actividades necesarias para el proceso de celebración de contratos con los emprendedores con base en las iniciativas empresariales presentadas en las respectivas convocatorias, según la asignación de los recursos para ser financiados por el Fondo Emprender, de conformidad con los lineamientos del SENA, las condiciones establecidas en cada una de las convocatorias, la reglamentación y manuales vigentes al momento de publicación de los términos de referencia.

4) Realizar, gestionar, acompañar y apoyar los procesos administrativos necesarios, contratar y hacer seguimiento de manera integral al inicio de la puesta en marcha de los proyectos viables y con asignación de recursos en cuanto aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, y conforme a los lineamientos recibidos por el SENA y la normatividad vigente.

5) Realizar las gestiones necesarias para adelantar las acciones administrativas y las que haya lugar para la recuperación de los recursos desembolsados por el Fondo Emprender a las iniciativas empresariales que por alguna razón no logren la condonación parcial o total de sus recursos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

6) Realizar las acciones establecidas y necesarias respecto a los convenios y/o contratos nacionales e internacionales que se gestionen en el Fondo Emprender y que tengan como finalidad acrecentar los recursos para la implementación de la ruta del Fondo, en cumplimiento a los protocolos y normatividad vigente a la fecha.

7) Realizar y desarrollar de manera transversal las acciones y trámites descritos en los términos de las convocatorias, reglamento, los manuales, las guías y los protocolos del Fondo Emprender o las normas que los modifiquen, que permitan el funcionamiento de este en su integralidad.

8) Realizar y gestionar las acciones necesarias para el desarrollo de la estrategia Fondo Emprender 4K y las actividades que de este se deriven, lo anterior en articulación con el SENA, según sus lineamientos y necesidades del Fondo Emprender.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Especificaciones técnicas de la Fiducia

Estructurar el proceso precontractual y contractual de manera integral a fin de suscribir un contrato de fiducia pública que haga la recepción de los recursos de monetización del Fondo Emprender producto del presente contrato y que actuará como medio de dispersión de los recursos con destinación exclusiva al financiamiento de iniciativas empresariales mediante la entrega de capital semilla en las distintas líneas de financiamiento, la dispersión de recursos producto de la

contratación derivada, las retenciones a que haya lugar y los demás requeridos para la operación del Fondo Emprender.

1. Realizar la apertura de una cuenta recaudadora dentro de la fiducia contratada y notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al SENA Fondo Emprender para que se adelanten las acciones necesarias a fin de trasladar los recursos producto del presente contrato.
2. Crear en el encargo fiduciario cada una de las subcuentas en concordancia con el documento Plan Operativo aprobado del contrato.
3. Crear las subcuentas por beneficiario una vez se obtenga aprobación por parte del Consejo Directivo Nacional de acuerdo a la línea a financiar de acuerdo con plan de negocio y/o proyecto y/o iniciativa empresarial autorizado según la reglamentación vigente del Fondo Emprender.
4. Llevar de manera detallada y separada la contabilización sobre el total de recursos producto del presente contrato y de manera individual por cada una de las subcuentas.
5. Recibir y administrar los recursos y/o aportes que ingresen al Fondo Emprender de manera independiente de cara a las diferentes fuentes de financiación del mismo, nacional o internacional y según las diversas modalidades contractuales que la ley prevea para tales efectos y crear las subcuentas necesarias a fin de mantener la contabilización detallada y separada de estos recursos.
6. Realizar los pagos ordenados por el operador con cargo a los recursos del Fondo Emprender. Los pagos



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

mencionados se harán de conformidad con lo establecido en el instructivo de pagos vigente del Fondo Emprender y se deberán realizar a través de transferencia electrónica en las cuentas de los destinatarios de los pagos, a más tardar al tercer (3) día hábil siguientes a la fecha y hora del recibo de la orden que para tal efecto realice el operador. Los gastos derivados de cualquier desarrollo tecnológico o labor administrativa necesaria para realizar dichas transferencias estarán a cargo de la fiduciaria contratada.

7. Apoyar la implementación y gestión de los mecanismos financieros para la ejecución y circulación de los recursos dispuestos para las diferentes modalidades de financiación de las iniciativas empresariales que tiene el Fondo Emprender conforme a la normatividad vigente.
8. Gestionar y hacer reversión de los remanentes de las operaciones generales y de las convocatorias realizadas, según lineamientos SENA.
9. Gestionar y hacer reversión y reembolso de los remanentes de las operaciones de las convocatorias realizadas con aportes de órganos distintos al Fondo Emprender.
10. Gestionar y hacer seguimiento a los desembolsos, a los pagos y a los cobros asociados al proceso de financiación de las iniciativas empresariales.
11. Realizar todas las acciones de giro, manejo financiero y desembolso de recursos a los beneficiarios en los plazos y condiciones establecidos en el manual operativo del Fondo Emprender, instructivo de pagos <http://www.fondoprender.com/SitePages/Normatividad.aspx> o en los términos de la convocatoria y/o teniendo en cuenta de las líneas de financiamiento del Fondo.

Nota: Adelantar el proceso de contratación en un término no mayor a un mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Especificaciones Técnicas, Financieras, Contables y similares

1. Controlar el giro de los rendimientos financieros que se deriven de los recursos entregados a la fiducia por el Fondo Emprender. Los rendimientos financieros serán del SENA y en el evento en el que, se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.

Los rendimientos que se generen deben ser consignados mensualmente al SENA Fondo Emprender por la Plataforma de Pagos, según instructivo que será compartido el SENA.

2. Generar los reportes e informes financieros, contables, presupuestales, fiduciarios y/o bancarios de la operación de forma mensual y/o a solicitud del SENA.

3. Cumplir con la entrega de controles y seguimientos descritos en el Manual de Financiación que lo modifique o la reemplace:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

<http://www.fondoemprender.com/SitePages/Normatividad.aspx>.

4. Realizar los informes detallados de la ejecución de la cuota de gerencia en donde se evidencie el uso de los recursos, las actividades realizadas, la ejecución presupuestal, los compromisos realizados, con los respectivos soportes de ejecución y entregarlos según requerimiento del SENA.

5. Implementar los protocolos necesarios para cualquier beneficiario de recursos, que deba realizar devolución por efecto de una posible decisión de no condonación por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA o, por devolución a título del pago periódico de la amortización del recurso reembolsable, se produzca directamente a la cuenta CUN – SENA Plataforma de Pagos, garantizando los mecanismos de control de los recursos por parte del operador y conciliado con los informes emitidos por el área de recaudo del SENA.

Especificaciones Técnicas del proceso de convocatorias y de operación

1. Apoyar y gestionar los trámites administrativos para la apertura, publicación, difusión y cumplimiento de los cronogramas previstos en las convocatorias del Fondo Emprender conforme a las indicaciones otorgadas por el SENA.

2. Realizar los trámites asociados al manejo financiero, relacionado con las actividades de las especificaciones técnicas de la fiducia.

3. Tramitar la apropiación, destinación y disponibilidad de los recursos a los beneficiarios de las convocatorias.

4. Adelantar las acciones referentes a comunicaciones y contenidos para medios y canales digitales respecto de las actividades del Fondo Emprender, según las líneas generadas por el SENA, bajo la autorización y lineamientos derivados de la entidad.

5. Implementar y dar cumplimiento de la política de privacidad y protección de datos personales y comerciales de los emprendedores, conforme a la normatividad establecida por el Fondo Emprender y el SENA.

6. Generar los documentos jurídicos y contractuales que aseguren el recurso público y



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

el cumplimiento de los cometidos del programa:

- Generar, elaborar y suscribir el procesamiento de los contratos de cooperación empresarial, sus modificaciones y demás requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y/o cierre o liquidación de estos.
- Generar, elaborar, suscribir y procesar la contratación derivada requerida para la operación del Fondo Emprender, sus modificaciones y demás requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y/o liquidación de estos. La contratación debe ser expedita bajo los principios de eficacia y eficiencia administrativa.
- Constitución, trámite y registro de los contratos de garantía mobiliarias en las diferentes líneas de financiamiento y conforme a la normatividad establecida lineamientos entregados por el SENA.
- Constituir las garantías necesarias para los procesos de financiación de iniciativas empresariales.

Nota 1: Los documentos jurídicos deben cumplir con calidad, pertinencia y oportunidad.

Nota 2: Garantizar que, la cobertura de los contratos de pólizas, garantías mobiliarias y demás garantías necesarias para los procesos de financiación de iniciativas empresariales estén vigentes para el momento de suscripción de los contratos de cooperación empresarial o contratos de mutuoque se requieran.

7. Realizar las acciones técnicas, logísticas y administrativas para garantizar la celebración, formalización y legalización de los contratos y garantías que respalden el recurso asignado y otorgado a los beneficiarios del Fondo Emprender.

8. Realizar las acciones técnicas, logísticas y administrativas para garantizar la formalización y legalización de los recursos colocados para las líneas de financiamiento, puesta en marcha para los beneficiarios del Fondo Emprender, así como las garantías y títulos valores necesarios.

9. Crear los canales de articulación e interacción con el SENA para coordinar la gestión a que haya lugar con los Centros de Desarrollo Empresarial y/o las unidades de emprendimiento externas acreditadas y autorizadas por el Fondo Emprender.

10. Realizar el proceso de acreditación, revisión, verificación de los requisitos o estudio



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

de las condiciones de postulación de los emprendedores o empresarios en las diferentes etapas y suscripción contractual conforme a las líneas de financiamiento del Fondo Emprender.

11. Realizar los procesos administrativos y contractuales conexos a la estructura mínima del equipo de trabajo y los requeridos para la operación, según los parámetros y determinaciones fijados por el SENA.

Nota: La confidencialidad y entrega de la información al momento de la finalización del contrato como cláusula de su contratación,

12. Gestionar, conservar y hacer custodia documental de la información de todos los procesos contractuales adelantados y de los emprendedores.

13. Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría (personas naturales o jurídicas), fiducia, garantías, y demás), bajo su responsabilidad de medio y resultado.

14. Asegurar el proceso de desembolso de los recursos a los beneficiarios, en articulación con las actividades de fiducia.

15. Realizar los procesos de aseguramiento de la información.

16. Dar respuesta desde su competencia a los derechos de petición, demandas, conciliaciones, acciones judiciales y constitucionales sobre las diferentes etapas del proceso.

17. Brindar soporte jurídico en todos los aspectos ligados a la operación y en especial a lo contemplado en las obligaciones enunciadas.

18. Proyectar y sugerir recomendaciones jurídicas y emitir conceptos sobre las diferentes situaciones operativas que se presenten.

19. Dar cumplimiento a los plazos y términos señalados en la normatividad, manuales de financiación, operación, guías y lineamientos del Fondo Emprender.

20. Apoyar la protección de datos, seguridad y estabilidad de la información técnica, financiera, personal, operativa que se encuentra dentro de la plataforma del Fondo



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Emprender.

21. Acompañar al SENA para adelantar procesos de difusión y capacitación a las comunidades y a los futuros emprendedores en el nivel nacional que sean avalados por el SENA.

22. Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marcas, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender, como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato.

El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin previa autorización del SENA.

23. Entregar y solicitar aval para aprobación del SENA el plan de medios, o publicaciones donde se publiquen datos técnicos y operativos del Fondo Emprender.

24. Adelantar todas las acciones necesarias para desarrollar e implementar, la creación y puesta en marcha, realizando la contratación derivada de los servicios necesarios para que los recursos sean colocados a los emprendedores y dar cumplimiento a la normatividad vigente.

25. Presentar alertas oportunas sobre cualquier situación que se presente en la operación, en especial: i) sobre los planes de negocios o planes de inversión que presenten algún tipo de dificultades o anomalías en su ejecución. II) Sobre los contratos derivados, su ejecución y terminación iii) Sobre las adhesiones y en todo el proceso de ejecución de la convocatoria.

26. Realizar y socializar un informe final de cada convocatoria ejecutada que permita mostrar el comportamiento durante todas las fases de desarrollo y su impacto en cada región del país.

27. Gestionar, acompañar, apoyar y adelantar las acciones necesarias y contratar los servicios integrales para la implementación y desarrollo de las iniciativas empresariales y/o proyectos beneficiados por el Fondo Emprender.

28. Apoyar en la creación, implementación y gestión de los mecanismos necesarios para la ejecución de las actividades asociadas a las diferentes convocatorias del Fondo



Emprender.

Especificaciones Técnicas de la Acreditación y la Evaluación de los beneficiarios y de las iniciativas empresariales y/o proyectos

1. Realizar el proceso de acreditación y evaluación de las postulaciones de acuerdo con los criterios establecidos por el SENA, así como gestionar la elaboración de informes para su posterior publicación.
2. Gestionar la respuesta a las reclamaciones que se presenten en el proceso de evaluación conforme al debido proceso, frente a los postulantes.
3. Conformar y garantizar el equipo humano necesario para la evaluación de iniciativas empresariales y/o proyectos de acuerdo con la metodología, parámetros y condiciones fijados y aprobados por el SENA; utilizando procesos de selección objetiva que impliquen independencia y transparencia del proceso de evaluación.
4. Determinar los perfiles y modelos de vinculación de evaluadores de acuerdo con la naturaleza de la convocatoria y las condiciones intrínsecas del proceso para ser sometido a aprobación del SENA; garantizando independencia de los procesos de evaluación e interventoría.
5. Apoyar, gestionar y elaborar los informes de los resultados del proceso de evaluación, según los parámetros fijados por la reglamentación del Fondo Emprender.
6. Determinar las medidas de prevención alrededor de la imparcialidad y transparencia requerida en este proceso mediante la implementación de manuales internos y procesos que deberán ser aprobados por el SENA.
7. Apoyar en el acceso a la plataforma RODOLFO o la que el Fondo Emprender disponga por parte de los evaluadores para la revisión de la información de cada iniciativa empresarial o proyecto, que se le asigne de conformidad con las condiciones vigentes de administración de la plataforma de Inteligencia artificial, con la que se evalúan las iniciativas o proyectos.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

8. Apoyar el cargue de la información derivada del proceso de evaluación en la plataforma y generarlos reportes requeridos por el SENA.
9. Generar el canal de comunicación entre evaluadores y los actores del proceso junto a la implementación del monitoreo y vigilancia de este aspecto del proceso.
10. Gestionar la respuesta a las reclamaciones que se presenten en el proceso de evaluación conforme al debido proceso, frente a los postulantes
11. Entregar al SENA los documentos que hagan parte del proceso de evaluación por cada una de las iniciativas empresariales y/o proyectos.
12. Transferir conocimientos permanentes sobre procesos desarrollados e implementados para el Fondo Emprender y que tiendan al mejoramiento de las iniciativas empresariales y/o proyectos que se presentan.
13. Elaborar y notificar los resultados e informes concernientes de las convocatorias.
14. Generar registros de las operaciones que sobre cada iniciativa empresarial y/o proyectos se desarrollen en esta etapa, garantizando la trazabilidad del proceso.
15. Generar informes, conceptos, recomendaciones que sirvan como base para la toma de decisiones, presentaciones y análisis a la Comisión Técnica, Consejo Directivo, y Comités que así lo requiera.

Nota 1: De presentarse situaciones que en el marco de la acreditación no puedan ser resueltas por el operador, se deberá citar a mesas de trabajo SENA – Operador para definir soluciones conjuntas.

Nota 2: Aplicar los mecanismos de desempate según lo expresado en el Acuerdo reglamentario o Manual de Operaciones.

Especificaciones técnicas del acompañamiento y seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero (interventoría)

1. Disponer de un equipo interdisciplinario que realice el acompañamiento seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico (interventoría), a las iniciativas empresariales y/o proyectos, así como el control a la ejecución de los recursos asignados a cada beneficiario.
2. Realizar y garantizar la contratación de un equipo de profesionales con perfiles interdisciplinarios según parámetros y lineamientos otorgados por el SENA, para el acompañamiento, seguimiento y control integral de la ejecución de las iniciativas empresariales y/o proyectos beneficiados por el Fondo Emprender, realizando las visitas fijadas en la reglamentación vigente.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

3. Garantizar la puesta en marcha de las iniciativas empresariales y/o proyectos.
4. Contratar con recursos del Fondo Emprender y, bajo su responsabilidad de medio y de resultados los equipos de profesionales necesarios para la interventoría de las iniciativas empresariales y/o proyectos, realizando las visitas y acompañamiento fijados en la reglamentación vigente.
5. Generar recomendaciones a los manuales y protocolos de interventoría concordantes a los manuales y reglamentos fijados por el SENA.
6. Realizar informes parciales y consolidados del resultado de las visitas realizadas en el punto o lugar de ejecución, y/o derivados de requerimientos especiales realizados por el SENA.
7. Elaborar periódicamente cronogramas para la gestión de interventoría y la ejecución de las iniciativas empresariales y/o proyectos.
8. Facilitar el cargue de la información en la plataforma del Fondo Emprender de cada uno de los emprendedores para fines de pagos y desembolsos de los recursos aprobados por el operador de acuerdo con el esquema de acompañamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico (interventoría), así como, para el seguimiento integral de la gestión del gasto y aplicación del recurso por parte del SENA, de conformidad con las condiciones vigentes de administración del sistema de información.
9. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir al SENA el informe final de cada iniciativa empresarial y/o proyecto posterior a la última visita y/o la fecha de terminación de la puesta en marcha de las iniciativas empresariales y/o proyectos, el cual es base para la decisión de condonación o no por parte de CDN. El tiempo de este informe será fijado por el SENA.
10. Generar los soportes y la información que fundamentan la decisión del Consejo Directivo Nacional del SENA para la expedición del acto administrativo de condonación/ no condonación, lo cual supone la elaboración y remisión al SENA del informe compilado de los proyectos con informe final de seguimiento.
11. Garantizar la realización de las visitas de acompañamiento y/o seguimiento para la revisión periódica de las empresas financiadas por el Fondo Emprender.
12. Celebrar los contratos y/o negocios necesarios para acceder a la plataforma con que cuenta el Fondo Emprender, según las condiciones vigentes de administración del sistema de información.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

13. Generar mecanismos de socialización del uso de las plataformas y aplicativos del Fondo Emprender dirigidos a los emprendedores beneficiarios, así como a las unidades de emprendimiento.
14. Realizar acciones continuas mediante canales de comunicación que garanticen la articulación con el SENA para coordinar la gestión con los Centros de Desarrollo Empresarial y las unidades de emprendimiento externas y centros de formación del SENA para el seguimiento oportuno a las iniciativas empresariales y/o proyectos en ejecución.
15. Realizar agendas especiales y avaladas por el SENA a las empresas beneficiadas.
16. Realización de visitas presenciales y/o virtuales de seguimiento a la ejecución de las empresas beneficiadas conforme a los lineamientos y reglamentación del SENA.
17. Adelantar acciones estratégicas que permitan minimizar el riesgo de no condonación y constitución de cartera.
18. Presentar al SENA las respectivas alertas y acciones de mejora identificadas en las iniciativas y/o proyectos en el proceso de acompañamiento y seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico (interventoría).

Especificaciones técnicas de gestión integral de manejo de cartera propias del operador

1. Elaborar los informes, soportes e información que fundamentan la decisión del Consejo Directivo Nacional del SENA para la expedición del acto administrativo de no condonación.
2. Elaborar la minuta y realizar los trámites necesarios para la terminación anticipada del contrato celebrado con el emprendedor para la ejecución de recursos, salvaguardando los recursos y su gestión de recaudo.
3. Realizar las acciones necesarias para la constitución de mora de los beneficiarios.
4. Realizar los trámites necesarios administrativos y jurídicos, además de brindar los soportes y de fundamentación para la gestión de cobro de cartera.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

5. Realizar las tareas de articulación necesarias con el área de gestión de cartera para cobro que en su momento el SENA determine.
6. Realizar el proceso de recaudo y gestión de cartera que se encuentre en mora conforme al manual de financiación del Fondo Emprender.
7. Gestionar los trámites descritos en los manuales, guías, protocolos o el documento que los reemplace o modifique frente a los bienes recibidos por parte del Fondo Emprender.
8. Presentar informes trimestrales del estado de cartera y las gestiones adelantadas.

. Especificaciones técnicas respecto a otros procesos

- 1). Realizar procesos para gestionar actualizaciones y/o capacitaciones de acuerdo con las necesidades identificadas en el desarrollo de cada convocatoria.
- 2). Presentar un programa de servicio y soporte de los procesos para el acompañamiento que el operador debe realizar al cliente regional, el cual deberá ser aprobado por el SENA.

Nota 1: Para garantizar la atención personalizada y con contexto regional mediante un esquema de atención integral al emprendedor en las diferentes regiones del país.

El operador al momento de la suscripción del acta de inicio deberá presentar la propuesta y el esquema de atención.

Nota 2. En caso de requerir desplazamientos del equipo de interventoría esta serán aprobada por el SENA.

- 3). Implementar una estrategia de atención a los emprendedores en cada una de las fases de la operación conforme a lo señalado en la normatividad vigente y los documentos soporte del Fondo Emprender de tal manera que, haya suficiente claridad y soporte sobre las actividades que realiza el operador sobre la ruta del Fondo Emprender.
- 4). Realizar los trámites jurídicos y procedimentales requeridos en el supuesto que el beneficiario aportó documentos con contenido falso o inexacto o adulterado.
- 5). Cumplir con los lineamientos otorgados por el SENA – Fondo Emprender.

6. Emitir conceptos jurídicos, técnicos y financieros cuando la ejecución de las obligaciones del presente contrato.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

- 7). Generar informes de gestión de toda la operación del presente contrato de manera mensual de acuerdo con los formatos y parámetros establecidos por el SENA.
- 8). Presentar de manera mensual reportes de alertas, casos y solicitudes especiales en los comités de mejoramiento a realizar entre las partes.

Del proceso de convenios y alianzas

- 1) Elaborar y gestionar las minutas de los convenios, adhesiones, alianzas y demás negocios jurídicos que requiera el Fondo Emprender, cumpliendo los tiempos señalados en la propuesta.
- 2) Elaborar las actas de inicio conforme a los convenios, adhesiones, alianzas y demás negocios jurídicos, conforme a los requisitos de perfeccionamiento de estos.
- 3) Gestionar las cuentas de cobro o solicitudes de traslados de los recursos a que haya lugar en virtud de los negocios jurídicos antes mencionados.
- 4) Realizar los informes requeridos por parte del SENA para atender el cumplimiento del contrato de adhesión.

De la elaboración de los informes

La presentación de los informes estará regida de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 1) Realizar los informes de gestión, estos deben contener los siguientes componentes técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. Se debe incluir un capítulo con el informe de gestión de la cuota de gerencia, donde se evidencien las actividades, como también la ejecución presupuestal, los compromisos y los respectivos soportes de tal manera que, se evidencie el uso del recurso público. Se presentará al Supervisor del Contrato, a la Dirección de Empleo y Coordinación de Emprendimiento.
- 2) Realizar los informes para las Comisiones Técnicas que tengan lugar durante el periodo de ejecución del contrato, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA;
- 3) Realizar los informes técnicos requeridos por el SENA, entendidos como análisis a profundidad de los resultados de los diversos procesos adelantados: acreditación, evaluación, puesta en marcha y condonaciones;



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

- 4) Realizar los informe de contratos o convenios de adhesión y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual debe incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes;
- 5) Realizar los informes mensual de avance en la fase de puesta en marcha (fase de ejecución de los planes de negocios aprobados);
- 6) Realizar los informes sobre los procesos de selección y contratación de personas naturales y jurídicas que actúen de manera directa en la ejecución del contrato;
- 7) Realizar informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades y ejecución presupuestal del contrato. **

** Los informes de gestión serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado.

- 8) Realizar los informes según requerimientos realizados por los diferentes organismos de control.

Del personal mínimo:

Cantidad	Cargo para desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia específica
1	Coordinador y/o gerente operativo	Profesional en cualquier área de conocimiento, las siguientes relacionadas, a) Agronomía, Veterinaria y afines, b) Bellas Artes, c) Ciencias de la Educación, d) Ciencias de la Salud, e) Ciencias Sociales y Humanas, f) Economía, Administración, Contaduría y afines; g) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y h) Matemáticas y Ciencias Naturales. Posgrado en modalidad de maestría o especialización en gerencia de proyectos, gestión de proyectos, evaluación de proyectos, administración de negocios, creación de empresas, planeación estratégica o con formación certificada en Gerencia de Proyectos.	tres (3) años de experiencia profesional a partir de la terminación de materias	Con mínimo dos (2) años de experiencia demostrada en gerencia o coordinación o asesoría o monitoreo de proyectos relacionados con el emprendimiento o desarrollo empresarial



**UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Cantidad	Cargo para desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia específica
1	Coordinador administrativo y financiero	Profesional en núcleo básico del conocimiento de: Ingeniería, Economía, administración, contaduría y afines, Postgrado a nivel de especialización y/o maestría en áreas relacionadas.	Tres (3) años de experiencia profesional contada a partir de la terminación de materias	Con dos (2) años de experiencia en gerencia financiera o contables de proyectos.
1	Líder jurídico transversal (contratación, cartera, liquidaciones)	Profesional en áreas de conocimiento en Derecho y afines. Postgrado a nivel de especialización o maestría en áreas del conocimiento derecho público, comercial o administrativo	Dos (2) años de experiencia profesional a partir de la terminación de materias	Con mínimo un (1) año de experiencia en la emisión de conceptos jurídicos para el sector público o privado y/o contratación (1) año de experiencia en la emisión de conceptos jurídicos para el sector público o privado y/o contratación privada, y/o asesoría empresarial y/o conocimientos en planes de ordenamiento territorial y/o esquemas de ordenamiento territorial
1	Líder de proceso de Acreditación y Evaluación	Profesional en el núcleo básico del conocimiento de: Ingeniería, Economía, administración, contaduría y afines, Postgrado en nivel de especialización y/o maestría en áreas relacionadas con el núcleo básico de conocimiento	Tres (3) años de experiencia profesional contada a partir de la terminación de materias	Con mínimo dos (2) años de experiencia demostrada en evaluación de planes de negocios o evaluación en proyectos de emprendimiento.
1	Líder de proceso de Fiducia.	Profesional en el núcleo básico del conocimiento Ingeniería, economía, administración, contaduría y afines	Tres (3) años de experiencia profesional contada a partir de la terminación de materias	Dos (2) años de experiencia relacionada con negocios fiduciarios.
1	Líder de proceso de Cartera y Liquidación	Profesional en derecho y/o Economía, administración, contaduría y afines.	Tres (3) años de experiencia profesional contada a partir de la terminación de materias	Con dos (2) años de experiencia relacionada en procesos, de contratación manejo y recaudo de cartera.
1	Líder de proceso de soporte sistemas de información (si aplica)	Profesional ingeniería de sistemas.	Cuatro (4) años de experiencia profesional contada a partir de la terminación de materias	Con mínimo tres(3) años de experiencia demostrada en dirección o supervisión de proyectos de TI



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Cantidad	Cargo para desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia específica
2	Profesionales de apoyo	Profesional en el núcleo básico del conocimiento Ingeniería, arquitectura, urbanismo, economía, administración, contaduría y afines.	Dos (2) años de experiencia profesional contada a partir de la terminación de materias	Con dos (2) años de experiencia relacionada en seguimiento y gestión de proyectos de emprendimiento y desarrollo empresarial
2	Tecnólogos de apoyo en procesos transversales	Título de tecnólogo en áreas administrativas, financieras, gestión documental y administración.	Dos (2) años de experiencia laboral.	Con un (1) año de experiencia relacionada con procesos administrativos.

De los valores complementarios a la propuesta

La Universidad se comprometa en los procesos de modernización que adelanta el SENA, sobre el Fondo Emprender, estos relacionados con procesos de capacitaciones, de formaciones, entrenamientos, productos de investigación, entre otros, relacionados con la mejora en la experiencia del emprendedor con el Fondo Emprender.

En el anexo 4 se relacionan los elementos de valor agregado que se incluyen en el costo de la cuota de gerencia que se presenta en cotización.

1 De la Academia para la innovación de productos y empresas innovadoras:

1.1. EL CENTRO DE GESTIÓN EMPRESARIAL – CGE

Se concibe como el eslabón faltante para poner en comunicación el sistema de investigación actual de la Universidad Distrital y la comunidad que demanda sus productos tecnológicos.

1.2. GESTIÓN DE CONOCIMIENTO:

En este componente se pretende realizar una pre aceleración operativa, para empresas marca sena que inicien sus ventas, respaldándolos con sistemas de pasarela de pagos y mecanismos en línea de pago como datafonos, con agregación de estudio de seguimiento de mercado por zonas y por sectores que oriente al emprendedor en su toma de decisiones.

1.3. SISTEMA DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR LAE y al ECOSISTEMA:

como necesidad de acompañamiento y orientación al emprendedor y a los diversos perfiles del fondo emprender, con la debida trazabilidad y en total objetividad para la generación de buenas prácticas del emprendimiento.

1.4. FORMACIÓN EMPRENDEDORA CON INSIGNIAS

La Universidad mediante su desarrollo y consolidación de rutas de entrenamiento en habilidades blandas y preparaciones de acompañamiento emprendedor y fortalecimiento de modelos de negocio, incluye diseño, metodología didáctica, guías, digitalización y syllabus que permita incluso la certificación de algunos de los cursos, como insignias internacionales, para cuando menos cincuenta gestores



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

2. GESTIÓN - AGILIDAD EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES:

Implementar un modelo de tramites agiles con la materialización de un equipo de recurso humano y una plataforma para la gestión documental que haga seguimiento, control y aceleración a los procesos.

3 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - MODERNIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS DEL FONDO EMPRENDER:

Contar con herramientas tecnológicas complementarias, que agilicen los procesos, que permitan desarrollar lo relacionado con la gestión del emprendimiento, apoyadas en el uso de las técnicas de inteligencia artificial, industrial 4.0, minería de datos entre otras, que permitan a los emprendimientos incorporar estrategias competitivas que garanticen la probabilidad de éxito en la implementación de los planes de negocio

4 PORTAL EMPRESARIAL,

La Universidad creará una unidad de apoyo y colaboración para LA RED DE EMPRENDEDORES SENA y promover el acceso de cada plan de negocio beneficiario, de las convocatorias a cargo de la misma. Lo cual permitirá a cada emprendimiento tener una visibilidad e inclusión empresarial en la red, para ofrecer sus productos o servicios con herramientas de E-marketing, y e-commerce.

5. FABRICA DE PROTOTIPADO

La Universidad Dispone para los emprendedores el servicio de diseño y prototipado de productos para la aplicación práctica de la innovación como una cultura emprendedora.

VALORES AGREGADOS A LA PROPUESTA:

La Universidad presenta como parte y contenido de la propuesta los valores agregados relacionados con la optimización de tiempos en los procesos y procedimientos para la ejecución del Fondo Emprender, como también el tiempo propuesto para las contrataciones de servicios derivados y convenios con aliados, y con las acciones de investigación, servicios para el emprendimiento, formación, entre otros, que realizará la universidad y se relacionen con emprendimiento y la innovación, asumidos en el presupuesto por parte de la Universidad.

La Universidad Distrital realizara los protocolos necesarios para dar cumplimiento con las acciones adicionales asociadas requeridas por la convocatoria y los lineamientos propios de SENA- Fondo emprender.

La Universidad contara con el equipo cualificado de trabajo, manteniendo el mismo el recurso humano con el que cuenta ya y previamente evaluado por el SENA y reforzado con una capacidad disponible de acuerdo con el número de empresas simultaneas en creación, durante la ejecución del Contrato, certificara un plan continuo de mejora y aseguramiento de calidad donde prima la oportuna atención al emprendedor y empresario con momentos de verdad constructivos en la materialización de su empresa .En términos de personal mínimo se cumple con cuando menos:

- a) Gerente de Proyecto
- b) Coordinador administrativo y financiero
- c) Líder de proceso de Acreditación y Evaluación
- d) Líder de proceso de Interventoría y puesta en marcha,
- e) Líder jurídico transversal (contratación, cartera, liquidaciones)
- f) Líder de proceso de Fiducia.
- g) Líder de proceso de soporte sistemas de información
- h) Enlace Regional



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

- i) Profesionales de apoyo
- j) Tecnólogos de apoyo en procesos transversales

La metodología que se sugiere se enmarca en el fortalecimiento de la presencialidad para la acción efectiva en el emprendedor y nuevo empresario y aprovechamiento del uso de medios digitales para una respuesta oportuna y efectiva ante la casuística que significa el hacer empresa.

Responsabilidad Social

- Mejorar y contribuir con la calidad de vida de los emprendedores en busca una sociedad mas innovadora y competitiva a nivel regional y local.

Compromiso con la Investigación

- Sembrar el desarrollo y fortalecimiento del emprendimiento como una línea de investigación para el impulso de ideas innovadoras que brinden soluciones a problemas del sector privado, publico y académico.

Compromiso con el desarrollo de una sociedad

- Incitar a las personas a desarrollar emprendimientos emergentes, que contribuyan a la solución de problemas y al fortalecimiento de la economía y a la competitividad de Bogotá , bajo la metodología de desafíos que impone el pertenecer al centro

Valores del Centro de Gestión del Emprendimiento y la Innovación – CGE

La Udistrital, presenta los elementos de aporte desde las funciones sustantivas de la educación superior (Academia, Investigación, Extensión) y los esfuerzos institucionales para lograr una alta eficiencia del sistema, pretendiendo actuar institucionalmente con servicios integrales al emprendedor, que faciliten la consecución de objetivos del Centro de Gestión Empresarial -CGE, Sinergia al Ecosistema Emprendedor del País:



Metodología del Centro de Gestión del Emprendimiento y la Innovación - CGE

Desde Este propósito la UDistrital contribuye a la Operación del Fondo Emprender con los siguientes servicios específicos de atención que se enmarcan en el propósito de fortalecer la nueva empresa colombiana:

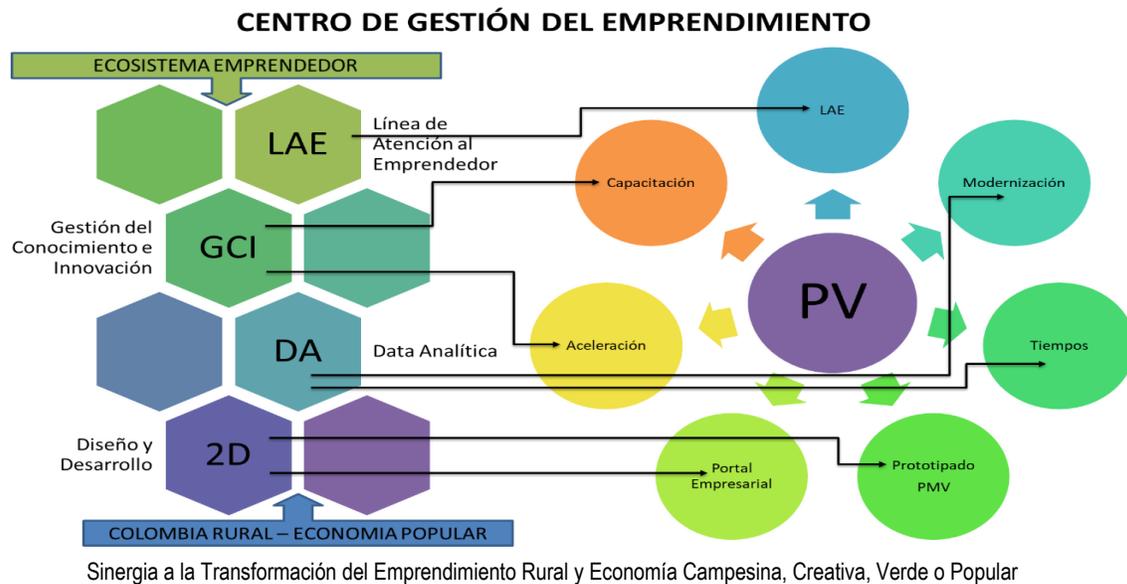


UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

- ✓ Línea De Atención Al Emprendedor – LAE
- ✓ Gestión Empresarial de base Innovadora
- ✓ Herramientas Tecnológicas

La Universidad contribuya con la transferencia tecnológica de estudios y modelos productivos aplicables en el éxito, mejora y aceleración de las nuevas empresas y las bases de mejores emprendimientos en especial en lo relacionado con aplicaciones que fortalezcan el campo colombiano como en Sistemas de riego, en la producción de semillas, en la Acuicultura, el saneamiento y mejoramiento del uso y potabilización del agua, en la inclusión, uso o producción de energías renovables y en otros modelos de gestión que la Universidad ha realizado y realiza relacionados con la seguridad alimentaria y otros proyectos de aplicación en economía circular o economía verde o economía campesina o economía popular o economía creativa, cultural y ancestral.



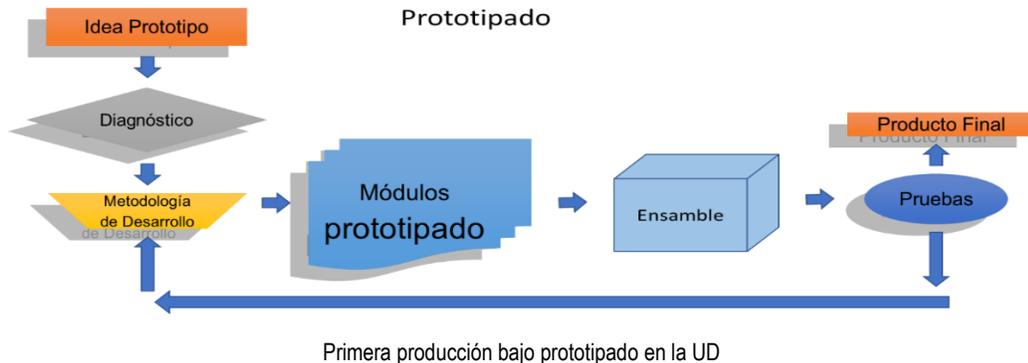
La aceleración empresarial en un 20% de las empresas, que venderán más del capital semilla aportado, permitirá que la Universidad incentive en las nuevas empresas, el uso mayor del beneficio del Fondo Emprender, para ello se dispone para los emprendedores o nuevos empresarios, un grupo de expertos que acompañarán e impulsarán los nuevos negocios, con el propósito del incremento en la velocidad para ejecutar funciones gerenciales, comerciales, administrativas, financieras, tecnológicas y de recursos humanos en la empresa y cumplir así las metas y objetivos en un tiempo más corto.

Eje esencial para Fortalecer el Parque Empresarial y el portal empresarial agregado con la interacción del total de empresas creadas, cada una con su propia página web, un market place y acceso libre a herramientas de base gerencial como contabilidad, facturación electrónica y sistemas de seguimiento a la gestión.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión



Innovación, que fortalezca el emprendimiento con resultados de investigación y manejo de la propiedad intelectual.

La optimización del sistema que, bajo esquemas de Análisis de Datos, permita la gestión de la Información, para decidir mejor y para caracterizar los resultados a manera de observatorio de emprendimiento con miras a tipificar los tipos de emprendimiento e identificar aquellos que se caracterizan por tener potencial de crecimiento por su organización y estructura empresarial con un significativo grado de diferenciación e innovación, capaces de transformar su entorno económico mejorando los indicadores de desempeño que hacen visible las mejores prácticas que se derivan de una transformación productiva basada en la innovación que impulse el desarrollo económico y social de las empresas y su sostenibilidad.

La Universidad fortalecerá para intercambio de información con la Dirección de Empleo y Trabajo, la labor del Observatorio Laboral Regional ORL Nodo UD, derivado del proyecto "Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico - Emple-ap".

La Universidad en el modelo de eficiencia y disposición oportuna de recursos, garantizara como niveles de servicio, los siguientes tres indicadores:

- ✓ la suscripción de más del 75% de los contratos de cooperación empresarial por parte de los emprendedores en las tres semanas siguientes a la publicación del acta del CDN del SENA.
- ✓ De igual manera asume como mínima meta a cumplir el giro o uso de recursos en el primer trimestre de suscritas las actas de inicio de más del 80% de las empresas constituidas y
- ✓ el desembolso de más del 80% de los recursos en el tercer trimestre de ejecución de los proyectos empresariales.

INICIATIVAS PARA EL LIDERAZGO:

Teniendo en cuenta las prioridades y los énfasis que desea ponerle el SENA a esta nueva convocatoria del Fondo Emprender, desde la UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco JOSÉ DE CALDAS se está en capacidad de coadyuvar con las siguientes estrategias, que se presentaran ante el comité de mejora y la junta administradora para su financiación y determinación de impacto:

Guías Empresariales en INNOVACIÓN:

Se sugiere al servicio del Fondo Emprender y de los emprendedores, un equipo de empresarios certificados, con trayectoria y empresas en marcha, para hacer una mentoría específica en materia de innovación y creatividad. De tal manera que se generen o fortalezcan en los planes de negocio el componente disruptivo, original y alternativo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Enlace con la Academia y los grupos de investigación:

La Universidad Distrital posee una gran cantidad de grupos de investigación que posibilitan en diversas líneas técnicas planes de desarrollo Universidad Empresa y que puede financiar el Estado via Fondo emprender:

Mediante el uso de Capacidad instalada, entendida como las facultades y programas relacionados con sistemas, automatización y electrónica.

Utilización de Infraestructura, representada en laboratorios de informática, fábrica de software, dotaciones tecnológicas, etc.; y

El respaldo institucional como ente de educación superior acreditada como aliado de las empresas nuevas en Experticia, know how contenido en los equipos de docentes de tecnologías e ingenierías y las producciones intelectuales de la UD. Cimentados en todo lo anterior ponemos al servicio del Fondo Emprender la trayectoria de la universidad para aplicar a los procesos y procedimientos del Fondo Emprender metodologías ágiles, Inteligencia Artificial, el diseño de software y de Apss y Analítica de Datos para garantizar su digitalización y automatización.

Llegar institucionalmente a la COLOMBIA PROFUNDA:

Proponemos la implementación de diversas estrategias para garantizar que por lo menos el 30% de los emprendimientos seleccionados provengan de esas regiones del país alejadas de los grandes centros urbanos, con altos niveles de vulnerabilidad, con necesidades básicas insatisfechas y con jóvenes en búsqueda de oportunidades.

Entre esas estrategias están:

Redes sociales para el emprendimiento:

Promocionar en las zonas alejadas y a través de las redes la inscripción de iniciativas al Fondo Emprender.

Alejados y emprendiendo:

Hacer una red de instituciones educativas de educación media, técnica, tecnológica y profesional de esas zonas alejadas del país, para promocionar e incentivar la inscripción al Fondo.

Emprendiendo desde la acá:

Hacer una red con las juntas barriales, asociaciones y federaciones de juntas de acción comunal, que tienen presencia y trabajo con las comunidades de esos territorios para promocionar las iniciativas emprendedoras de los miembros de las comunidades.

LIDERAZGO EN COLOMBIA Y LATINOAMÉRICA:

Proponemos que para seguir perfilando y posicionando al Fondo Emprender como la entidad mas importante del ecosistema colombiano de emprendimiento y como un referente de liderazgo en latinoamerica, realizar tres estrategias con alto impacto nacional e internacional.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Esas estrategias son:

Seminario internacional sobre emprendimiento:

Realizar un evento académico que gire alrededor del emprendimiento como temática central, donde se reflexione sobre las nuevas tendencias internacionales en materia de emprendimiento, se explore el impacto de las tecnologías disruptivas (Analítica de datos, Blockchains, Inteligencia Artificial, etc) en los planes de negocio y se analice y debata sobre el impacto en los diferentes sectores productivos de las empresas emergentes.

Revista Digital:

Con invitados nacionales e internacionales diseñar y estructurar una revista digital donde se reflexione sobre experiencias, tendencias, tecnologías emprendedoras, entre otros temas.

Concurso:

Diseñar, estructurar y lanzar un concurso con alcance nacional sobre emprendimiento; en el cual se premie y reconozca experiencias excepcionales en materia de emprendimiento, el desarrollo de nuevas tecnologías para el emprendimiento, personalidades que se destaquen en el ecosistema, etc.

Es importante mencionar que, además, los participantes obtendrán una certificación de la Universidad Distrital como valor agregado por su asistencia a los encuentros.

4. Propuesta Económica

El valor de la presente propuesta de contrato interadministrativo se estima en **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 4.395.722.240)**, que incluyen todo lo descrito en la solicitud de cotización y sus costos asociados como cuota de gerencia de la operación del Fondo Emprender, de acuerdo con la ficha técnica anexa a la invitación recibida y que obra como estudio previo o especificaciones técnicas.

Nota: La Ley 30 de 1992, reconociendo a las universidades públicas, el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Que según el Acuerdo 004 de 2013 emanado del Consejo Superior Universitario, ente máximo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el Artículo 14 Gastos, literal e, define el Beneficio Institucional como el reconocimiento económico percibido por la Universidad en razón del aporte que representa su trayectoria académica y conocimiento acumulado, para garantizar el desarrollo de los proyectos de extensión ejecutados institucionalmente. Que según el Artículo 15. Literal La destinación mínima para la Universidad, es del doce por ciento (12%) del valor aportado por el contratante.

5. Duración

La duración del contrato se estima en cuarenta y dos meses (42) meses

6. Forma de pago

La forma de pago que establece el SENA en la invitación a cotizar:

Primer Pago: Hasta el 20% con el acta de inicio del contrato y con los cronogramas, equipo técnico contratado y el plan operativo aprobado por la Junta administradora.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Segundo Pago: Hasta el 15% en el mes doce (12) de ejecución del contrato con la presentación del informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha. Y otros soportes.

Un tercer Pago del 20% en el mes dieciocho (18) de ejecución del contrato, con un informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha.

Un cuarto pago del 20% en el mes veinticuatro (24) de ejecución del contrato contra Un informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha.

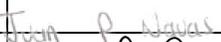
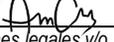
Un quinto pago del 20% en el mes treinta y seis (36) de ejecución del contrato (entrega de expedientes e informes de condonación y no condonación), según Un informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha.

Un sexto pago del 5% con el acta de liquidación del contrato, en donde se deberá entregar un informe final consolidado de la ejecución contractual, financiera y técnica del presente contrato.

Nota: La presente cotización, no compromete a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a aceptar, suscribir o tener vinculo contractual, si la entidad manifiesta el interes de tener un vinculo contractual, la Universidad presentará una propuesta debidamente evaluada y aprobada por el Comité Central de Extensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Atentamente,
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
NIT: 899999230-7
Representante Legal: Giovanni Mauricio Tarazona Bermúdez
Cedula de ciudadanía No.79'571.941
Dirección: AV. Calle 40A 13 – 09, Edificio UGI Piso 16,
Teléfonos (+57 1) 3239300 ext. 6220. Fax 3239300 ext. 6229
ldexud@udistrital.edu.co Coordinador.cge.udfe@udistrital.edu.co
Bogotá D.C. - Colombia


ING. ROBERTO FERRO ESCOBAR
Jefe Oficina de Extensión –IDEXUD
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Nelson Rodríguez Montaña	Docente de planta UD	
Vobo Lic Licitaciones	Juan Pablo Navas Solano	Licitaciones Idexud	
Vobo Area Juridica	Ana María Chavarro	Abogada Idexud	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			